Suscrición.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | Gerona, miércoles 22 de Enero de 1890. | NUMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 3.996

MONS PARTURIENS.

Y parió un ratón el monte despues de muchos estruendos, temblores, estremecimientos y ruidos subterráneos.

Así ha sucedido con la crísis que, segun parece, acaba de resolver Su Majestad la Reina. Mucho cubiliteo, mucho cabildeo, muchos halagos, muchos apretones de manos, muchas ofertas con la boca chica, mucha farsa por fuera y mala fé por dentro; muchos artículos en los periódicos; mucho buscar la coalición sin ganas de encontrarla; mucho hablar gordo; mucho censurar; mucho.... y despues de todo, un ministerio presentado por Sagasta, un ministerio enclenque, sin vida, anémico, sin esperanzas de hacer nada de lo mucho que el país necesita, y con un presente triste y un horizonte parduzco capáz de meter miedo al más despreocupado.

¿Y para esto tanto ir y venir; tanto bajar y ascender y tanta algarabia y ruido? Pues para viaje como ese no valía la pena de cargar con alforjas tan descomunales. Tenemos, pues, ministerio de bajura en lugar de altura como lo predecían cuantos comen del presupuesto; un ministerio que nace muerto por necesidad como dicen los médicos, porque no respondiendo á la conciliación, no responde á nada viable.

Pero en fin, allá se las componga D. Práxedes con su nueva obra, y demos á conocer los telégramas más importantes de cuantos publicó ayer la prensa de la capital del Principado:

Madrid 20.—El señor Sagasta ha tropezado con gravísimas dificultades para la formación del Gabinete.

Los señores Gamazo y Maura, en vista de que ningun ministro de la Guerra se prestaba á hacer economías, no han aceptado el ministerio de Hacienda, diciendo al señor Sagasta que así le evitaban un conflicto.

Créese, no obstante, que el señor Gamazo no apoyará al nuevo ministerio; y como lo combatirán los conservadores, disidentes y conjurados, de ahí que su situación será delicadísima.

Por de pronto se anuncia un debate político que durará cerca de un mes, en el que tomarán parte los principales oradores de la Cámara, creyéndose que dará origen á acalorados incidentes.

El señor Alonso Martinez está decidido á renunciar la presidencia del Congreso de los diputados.

El general Lopez Dominguez dice, que el nombramiento del general Bermudez Reina para ministro de la Guerra, no significa que se comprometa á apoyar al nuevo Gobierno.

Los conjurados proyectan realizar una campaña obstruccionista contra el nuevo Gabinete.

Créese que surgirá una nueva crísis tan pronto como estén aprobados los presupuestos, pues entonces quedará libre la prerrogativa régia.

Confíase en que los presupuestos quedarán aprobados antes de dos meses.

Por fin, el señor Sagasta ha ultimado la formación del nuevo Ministerio, que se compone de los señores siguientes: Presidencia, Sagasta.—Hacienda, Eguilior.—Guerra, general Bermudez Reina.—Marina, contralmirante Romero Moreno.—Gracia y Justicia, Puigcerver.—Gobernación, Capdepon.—Fomento, Becerra.—Estado, Marqués de la Vega de Armijo.—Ultramar, Comas.

Se ha descartado á última hora de la candidatura ministerial al señor Comas propuesto para la cartera de Ultramar.

El señor Sagasta ha ofrecido dicha cartera al señor Gullón. Este ha contestado que no puede entrar en el Gobierno sin haberse hecho la conciliación.

El señor Sagasta ha llevado à las seis y media á Palacio la lista de los ministros; para la cartera de Ultramar lleva á los candidatos señores Romero Giron, duque de Veragua y Ferreras á fin de elegirlo de acuerdo con la Regente.

Los ministros jurarán mañana á las once y despues celebrarán Consejo.

El señor Sagasta ha encargado á sus amigos que no hostilicen al señor Alonso Martinez, pues desea evitar que presente la dimision del cargo de presidente del Congreso.

La Regente ha citado á los ministros para jurar á las doce del dia de mañana.

El de Ultramar lo dejó Doña Cristina á la elección del señor Sagasta. Parece más seguro que sea nombrado el señor Romero Giron, por estar enfermos los señores Mosquera y duque de Veragua.

El señor Sagasta lo decidirá esta noche despues de la consulta telegráfica con el duque de Veragua, que está ausente, y de una conferencia con el señor Romero Giron.

Y hasta aquí llega el espigueo.

Ya vé el lector si tenemos razón al sospechar y predecir, que la solución de la crísis propuesta por Sagasta á la Corona, no ha respondido á la inmensa espectación de estos dias y que, por su volúmen é importancia, se parece mucho á la conocida fábula con cuyo título encabezamos estas líneas.

Inglaterra y Portugal.

De todo lo que he leido durante los últimos dias referente al conflicto anglo-portugués, nada me ha parecido tan sensato como lo publicado por el *Diario Ilustrado*, pues opina que: «La culpa es del Gobierno portugués que se aventuró á empresas para las cuales no contaba con fuerzas suficientes; él fué quien, en parte por orgullo y vanidad, en parte por ineptitud, se quiso medir con la conocida.....Inglaterra para con los pequeños. El fué quien mentirosamente nos daba noticias optimistas.»

Efectivamente; el ministerio lusitano debió tener presente lo estipulado en el *tratado de Berlin*, cuyo texto en lo que se refiere al territorio africano en litigio, dice así:

«La zona que se prolonga al E del Congo desde el grado 5 de latitud Norte hasta la desembocadura del Zambéze al S y desde tal punto, la línea de limitación seguirá el Zambéze hasta cinco millas mas arriba del Chiré, y continuará á lo largo de la cordillera que separa las aguas que van al Nyassa de las que afluyen al Zambeze, para alcanzar la línea divisoria entre el Zambéze y el Congo.»

Toda la cuestion actual estriba en el hecho de haber los ingleses ó los portugueses, infringido el tratado de Berlin, invadiendo violentamente territorios que correspondan á los africanos, á los portugueses ó á Inglaterra; pero en ningun caso debió apelarse à la fuerza, sino á un arbitraje.

Segun refiere el periódico de Burdeos *La Gironde*, el capitan Trivier llegó á orillas del lago Nyassa á mediados de Octubre, y á primeros de Noviembre comenzó á descender el valle del Chiré; por cuyo motivo se hallaba en la region objeto del actual conflicto, precisamente en la época en que estallaba.

El dia 25 tuvo una entrevista con el coronel Serpa Pinto, el cual le refirió que en ocho del mismo mes, los africanos Makololos le atacaron sin que mediase declaracion de guerra, lanzándose sobre los portugueses con gran arrojo; pero fueron destrozados por las descargas de las ametralladoras, viéndose obligados á emprender la fuga dejando mas de 150 cadáveres en el campo de batalla.

El coronel Serpa Pinto disponía de 5.000 hombres con los que se proponia castigar á los Makololos y limpiar el pais hasta en Nyassa, prescindiendo de que durante el combate del dia ocho de Noviembre, se hubiese apoderado de dos banderas inglesas que los Makololos tremolaban durante el combate, y de saber que eran la vanguardia de fuerzas militares pertenecientes á la Gran Bretaña.»

¿Qué podia esperar el gobierno portugués de un proceder semejante?.. Desde el momento en que, segun se refiere *La Gironde*, los negros que intentaron detener á los cinco mil hombres mandados por el coronel Serpa Pinto, eran una avanzada de fuerzas militares inglesas, y á dicha nacion pertenecian las dos banderas recogidas despues de ametrallar á los que las llevaban, la agresion no creo pudiese dar otro resultado que el que va dando, ó sea alborotos capitaneados por carboneros, discusion de ministros temerarios, palinodias, y por fin un arbitrage al que debia recurrirse antes de derramar sangre humana, pues por mas que pertenezca à pobres negros, tambien saben morir no solamente por su patria natural, sino hasta por la que los toma bajo su protección, y tanto derecho tienen ellos á cantar:

Enfants de la patrie:
le pour de gloire est arrivé!...

como cualquier marsellés de pura raza.

Joaquin Barnó.

La Conciliación y el general Cassola.

Hé aquí el artículo publicado por *La Correspondencia Militar* hace cinco dias, y del cual tanto se ha ocupado la prensa de Madrid.

El encargo dado por S. M. al presidente del Congreso para que forme un Ministerio de conciliación en vista de haber fracasado en sus intentos el Sr. Sagasta, merece nuestro aplauso; puesto que ante todo y sobre todo, las exigencias de la actual política y las aspiraciones del país demandan que el partido liberal no termine su misión sin haber cumplido su programa politico, con la reforma de la ley electoral sobre la base del sufragio universal; su programa económico, aliviando la situación angustiosa del contribuyente y procediendo á la reorganización radical y completa de todos los servicios administrativos; y en la importantísima cuestion militar, dando cima á todas las reformas aceptadas al general Cassola por el Sr. Sagasta presidente entonces del Gobierno, y por el Sr. Alonso Martinez, que formaba tambien parte del Ministerio.

La conciliación, pues, es una necesidad de la política, y es también una necesidad de la Monarquía, toda vez que habiéndose introducido en las costumbres públicas la franqueza y la lealtad en los procedimientos de Gobierno, nosotros aceptamos la conciliación en la creencia de que sinceramente se desea y que los encargados confiados para realizarla á unos ú à otros de los personajes políticos, no constituyan una carrera de obstáculos, encaminada á llevar al poder al partido conservador.

Pero reconociendo como reconocemos esta lealtad, la esperiencia nos aconseja vivir prevenidos, y dentro de esta prevensión vamos á consignar en forma precisa y concreta nuestra actitud frente à la política que se está desarrollando en estos momentos.

Con el encargo conferido al Sr. Alonso Martinez para la formación de un Gobierno de conciliación, varian por completo todas aquellas relaciones personales y condiciones con ellas relacionadas, que existieron respecto del Sr. Sagasta desde el momento en que aceptó un voto impuesto por los que, sin fuerza en la opinión ni partido en el Ejército, no representan otra cosa que la intriga cortesana y los tardíos arranques de una vanidad pueril. Pero sí respecto á las personas las circunstancias son distintas en todo lo que afecta á los principios, à las ideas, son las mismas hoy que cuando el Sr. Sagasta intentó la conciliación.

Hoy, como entonces, el general Cassola para entrar en la conciliación, necesita que el Gobierno que se forme acepte su programa militar y sea cualquiera el ministro de la Guerra, él se limitará á pedir la realización inmediata de todo aquello que constituye la reorganización del Ejército por medio del servicio obligatorio, la division regional, la organizacion de cuerpos de ejército, la verdadera localización de las fuerzas, la precaución en los ascensos y todo aquello, en fin, que constituye y forma un estado militar moderno.

Es necesario tambien que, en el órden económico, se llegue á la estincion de capitales privilegiados, á la trasformacion de las Diputaciones provinciales, á la disminucion de Ayuntamientos, á la reforma del impuesto de consumos, para que no gravite sobre nuestra desgraciada poblacion obrera y rural; á la trasformacion, en fin, de los servicios que hoy mantienen en la Administracion el desbarajuste y la ruina en el pais.

Es tambien preciso que se trasforme y reorganice la administracion de justicia, dejando solo una Audiencia en cada capital de provincia, estableciendo en ellas la instancia única para lo civil y lo criminal, los jurados de comercio y, como garantía del ciudadano, el voto público de las providencias y sentencias.

El Sr. Alonso Martinez no solo acepta estos principios, sino que su aceptacion la demuestra con los hechos y comienzan á ser llevados á la práctica al empezar su gestion el nuevo Gobierno, el general Cassola y con él los reformistas militares, no solo aceptarán la conciliacion sino que le apoyarán con entusiasmo.

El general Cassola no exige su presencia personal en el Gobierno, pero tampoco delega absolutamente en nadie su representacion militar; contento y satisfecho en los bancos del diputado, prestará su concurso al ministro de la Guerra que realice por completo su programa militar; pero no se satisfará con la sola promesa de su aceptacion, sino que necesita una sola garantía: el que lo realicen.

En esta actitud, pues, nos encontramos frente al nuevo intento de conciliacion.

¿Se aceptan nuestros principios, se cumple en la vida de la realidad y de la práctica nuestro programa? El Sr. Alonso Martinez y los hombres que le acompañen, pueden contar con nuestro apoyo.

¿No se aceptan, ni se realizan? Entonces nuestra actitud es bien despejada y conocida; seguiremos combatiendo por nuestra causa sin abdicar de ningun principio, sin transigir con ninguna mistificacion, sin inspirarnos en otros sentimientos, ni movernos por otros móviles que los sentimientos del Ejército y las aspiraciones del pais.

LA ENCÍCLICA

SOBRE LOS DEBERES DE LOS CATÓLICOS.

Este documento notabilísimo en su fondo y en su forma, como todos aquellos que autoriza el respetable nombre del Vicario de Jesucristo, León XIII, está dedicado á examinar de qué manera deben ejercitar los católicos sus derechos políticos de ciudadanos.

Hé aquí algunos de los párrafos más culminantes:

«La Iglesia romana rige naciones diversas que viven bajo el imperio de diferentes formas de gobierno, siendo necesario é

imprescindible un deslinde de deberes y derechos.

La Iglesia ayuda al Estado respetando sus derechos; pero no es esclava de ningun partido político.

La Iglesia aprueba todos los sistemas de gobierno que respetan la religion católica y la disciplina cristiana.

Los que quieren comprometer á la Iglesia en las luchas políticas, abdican de la religión.

Todos los partidos deben respetar y proteger la religión, y los católicos ante todo han de preocuparse de servirla y no favorecer á los hombres hostiles á los derechos de la Iglesia, y por el contrario, sostener y llevar à la dirección de los negocios públicos á los individuos probos y capaces de servir á la causa católica.»

Dice León XIII que los católicos no deben ser limitados ni temerarios, y recomendado el mayor cuidado en la educación de los niños, elogia à los católicos de todas las naciones que crean escuelas.

Termina la Encíclica afirmando, que la salud de la sociedad depende de la práctica de las virtudes cristianas en el hogar doméstico.

Noticias locales y generales

Nuestro compañero en la prensa don Pedro Pelfort y Fort, Director de *La Redención del Pueblo* de Reus, ha sido víctima de una brutal agresion de parte de un Redactor de *El Federal* de la misma ciudad, el cual le atacó por la espalda de una manera alevosa segun aquel periódico explica.

Esos procedimientos podrán ser muy socorridos, pero no tienen nada de liberales ni mucho menos de federales. Sentimos el percance del compañero, deseando cure pronto de las heridas recibidas.

—No sabemos si por miedo al *dengue*, cosa que no nos explicamos, es lo cierto que la Junta Provincial de Instrucción Pública no ha celebrado este mes las sesiones de costumbre. Este proceder podrà ser muy cómodo, pero no acusa celo en el cumplimiento del deber, precisamente cuando màs necesidad existe de atender las exigencias que en momentos dados puede presentar la epidemia.

—La prensa de Zaragoza da cuenta de la desaparicion de un corredor de comercio de aquella capital, llevándose algunas cantidades de consideración.

Se cree que la suma sustraida asciende á 60.000 duros.

Entre los burlados se cuentan muchas casas de comercio de Zaragoza y la viuda de un jóven militar que falleció poco há, á la que se le ha llevado 10.000 duros que tenia que percibir de una sociedad de seguros de la vida, donde su esposo estaba asegurado, y de la cual era representante en aquella población el corredor fugado.

—A los aplausos que ayer dimos á los Alcaldes y Ayuntamientos de Cassá y de Calonge, hemos de añadir hoy los que merecen el Alcalde y Secretario de Viure, los cuales protegen á los profesores de instrucción pública sacando hasta fondos de su peculio particular para atender á sus necesidades.

—Se ha resuelto por Real orden, que los ingenieros industriales químicos puedan obtar á las plazas del personal facultativo de los laboratorios químicos municipales.

—Se ha concedido la pensión de orfandad á la viuda é hija del Maestro que fué de Aviñonet D.ª Modesta Colom y D.ª Camila Portas.

Han cesado en sus cargos la Maestra de Gualta y el Maestro de San Martin de Vilallonga, señora Butiñá y señor Cutiller.

Con los setenta céntimos de su haber legal, ha sido jubilado el profesor que ha sido de Vilabrareix señor Mercader.

Según el periódico local profesional, hace ya algunos días que obran en poder de los Habilitados de los Maestros de la provincia, los libramientos de todas las cantidades ingresadas en la Caja especial de primera enseñanza hasta fin de diciembre último, por cuenta del primer trimestre del corriente ejercicio y atrasos de años anteriores.

—Después de una cruel enfermedad, falleció anteayer D.ª Maria Tulla, esposa del conocido maestro albañil D. José Jubany, siendo ayer tarde conducido su cadáver à la última morada. Damos nuestro sentido pésame á su atribulada familia.

—Los monteros de Espinosa, primera guardia de S. M., que son hace más de 900 años los encargados de velar el sueño de los reyes, no se han separado de la real cámara, y han asistido á las misas que á las dos y media de la mañana se han celebrado en el oratorio por la salud de S. M. el rey.

—Habiendo acudido en alzada para ante el ministro de la Gobernación contra el acuerdo de la Comisión Provincial ejecutorio de la resolución de los Comisionados de la Junta de escrutinio de Flassá, declarando nulas las elecciones municipales, el señor Gobernador ha dispuesto suspender la segunda elección que debió tener lugar hace cuatro dias, segun acuerdo fechado el dia 17 y publicado en el *Boletin Oficial* del dia veinte.

No cabe dudar de la oportuna publicidad de esa Circular, ni deque haya llegado màs á tiempo.

—Nuevas noticias tenemos de Canadá, dando cuenta de los terribles estragos causados por el ciclón que se desencadenó en el lago Ontario segun dijimos el otro dia.

Tal fué la violencia del viento, que un tren que estaba en marcha fué derribado, resultando varios viajeros muertos y heridos.

En Quebec han ocurrido muchas desgracias materiales y algunas de personas.

Un gran número de casas han quedado arruinadas.

—Hé aquí los dias señalados por la Jefatura de este distrito minero, para practicar las operaciones de demarcación de minas; el 31 del actual, la mina de plomo *La Francisca* en el término de Montrás, y los dias 3, 5 y 11 del próximo Febrero, las de hierro *Teodorica*, *Nuestra Señora de la Angustia*, de Bagur, y *Nuestra Señora de Bogoña* de Pals.

—En término de Cuevas (Málaga) ha ocurrido un caso notable de sonambulismo.

Un pastor que se había acostado á las 8 de la noche en su aprisco, levantóse dormido á la una de la madrugada, y de ese modo recorrió un trayecto de más de legua y media por sitios peligrosos hasta llegar á una venta donde tiene un pariente.

Al despertar sufrió un espasmo.

—A instancias del vecino de Figueras D. Joaquin Coma de Gérmen, se està instruyendo expediente en este Gobierno de provincia para construir un puente de madera y mampostería en la riera de Port-Bou para uso particular. El expediente está á juicio contradictorio en la Secretaría del Gobierno por durante treinta dias.

—Leemos en un periódico de Barcelona:

Para ser colocadas en el baldaquino del monasterio de Ripoll, ha regalado el capitalista D. Eusebio Guell, dos magníficas columnas de alabastro oriental que proceden de las canteras que dicho señor posee en Garraf. Las columnas, que son de una sola pieza, miden doce palmos por altura y han sido talladas por el artista señor Ventura.

—Hé aquí los precios á que se pagarán á los pueblos los suministros que, durante este mes, hayan hecho á las tropas del ejército y Guardia civil; ración de pan, 0'25 pesetas; de cebada, 0'77; de paja, 0'39; kilógramo de leña, 0'04; de carbón, 0'10 y litro de aceite 1'05 pesetas.

—En Mégico reina mucho entusiasmo con motivo de las próximas funciones de ópera que dará allí la compañía de que forma parte la Patti y Tamagno, que actualmente se encuentra en Chicago. La venta de las localidades por anticipado, asciendan ya á 150.000 duros.

—El periódico oficial de la provincia, publicó antes de ayer la relación de individuos cuyas cuotas de contribución industrial correspondientes al ejercicio de 1888-89, han sido declaradas fallidas.

—Hasta el treinta y uno del corriente no tendrá lugar la subasta para contratar el abastecimiento de aceite, carbón y paja para rellenos, que estaba anunciada para antes de ayer por la Intendencia del ejército de este principado.

—La Junta de la Cámara de Comercio de esta ciudad, se ocupará muy en breve de contestar al interrogatorio que ha recibido de Madrid acerca de las cuestiones que se refieren á la vida y prosperidad de la industria, agricultura y comercio.

Sabemos que están ya formuladas algunas contestaciones, con el elevado sentido práctico que caracteriza á todos los indivíduos que están al frente de la defensa de los intereses generales del país.

—En la función dramática que el último domingo tuvo lugar en el *Círculo de San Narciso*, estuvo tan concurrida, que hubo que añadir localidades. No será esta la última función vespertina que celebrará esta sociedad.

—De Real órden se ha dispuesto, que el comandante de ingenieros D. Florencio Limeses y de Castro, destinado al tercer regimiento de reserva de zapadores minadores, continúe en la comisión de estudios del campo atrincherado de Gerona.

—Ha fallecido la viuda del poeta Camprodón, el aplaudido autor de *Marina* y de otras zarzuelas del antiguo repertorio.

—En breve aparecerá en Madrid un periódico titulado *La Reforma* que, segun parece, defenderá teorías de alguna novedad y que se supone inspiran amigos del distinguido general D. Manuel Cassola.

—Anteayer fueron entregados á la línea del Midí por la estación de Port-Bou, 64 mil 114 kilógramos de vino.

—Un convenio originalísimo se celebró hace pocas noches en el Círculo Artístico Literario de Madrid entre los distinguidos autores cómicos señores Sanchez Pastor, Ramos Carrión, Estremera, Aza (D. Vital) Vega (D. Ricardo), Delgado (D. Sinesio), Luceño, Serrano de la Pedrosa y Manzano.

Cada uno de éstos tomó á la suerte un título de los que se habían acordado, y se comprometió á escribir con él una obra dramática representable, que se leerá el dia 1.º de Marzo próximo en la reunión que al efecto celebrarán en dicho círculo. El que no tenga terminada su obra, convidarà á todos los demás á almorzar y á comer.

Los títulos de las obras son: *Mangas y capirotes*, *El chaleco*, *La corbatá blanca*, *Su excelencia*, *Bonitas están las leyes ó la viuda del interfecto*, *La baraja francesa*, *Amen*, *La pelota en el tejado* y *Las doce y media y sereno*, por el órden con que corresponden á los autores.

Parece que alguno de éstos tiene ya planeada la obra y aun hechas algunas escenas para no ser el último.

—El conocido sombrerero de esta ciudad, nuestro amigo D. José Sendra, sigue expendiendo en su acreditado establecimiento gran número de boinas, habiendo recibido hace poco un elegante y económico surtido de aquella buena clase de abrigos, cuyo uso se va generalizando más cada dia.

—El Casino Militar de Sevilla ha acordado festejar el santo del Rey, repartiendo entre los pobres 3.000 libras de pan y limosnas en metàlico.

—En la República de Colombia, ha aparecido un periódico titulado *El Hijo de Ahuizote*, semanario feroz, aunque de nobles instintos; político, pero sin subvención; «matrero y calaverón».

¿Y nada más?

—Con objeto de perpetuar la memoria de Gayarre, el Ayuntamiento de Pamplona va á dar á una calle de las del ensanche el nombre del insigne tenor.

—Ha sido declarado nulo el sorteo de mozos para reemplazo del Ejército verificado en Valladolid.

—Si bien es cierto que existen en la población de Llansá algunos casos de viruela, afortunadamente no ha adquirido proporciones aquella enfermedad gracias á las medidas tomadas por la Junta municipal de Sanidad de la citada villa. El mal se ha presentado benigno, no habiendo que lamentar ninguna defunción hasta la fecha. Los vecinos de Llansá, lejos de asustarse por el actual estado sanitario, están muy dispuestos à celebrar hoy con toda solemnidad su fiesta mayor, habiendo contratado al efecto la orquesta de Castellón de Ampurias.

—En el Colegio notarial de Barcelona, está vacante la plaza de Oficial primero de la Secretaría y Montepio con el haber de 3.000 pesetas, para cuya previsión se abre concurso por término de quince dias entre los que posean los títulos académicos que habilitan para tomar parte en las oposiciones á Notarías.

—En el Grao de Valencia, dos jornaleros se desafiaron á beber aguardiente de caña, y tanto bebieron, que uno de ellos murió casi instantáneamente víctima de un ataque cerebral, y el otro està actualmente en estado gravísimo. Supónese que llegaron á beber más de diez libras de aguardiente cada uno.

—Los presos del correccional de esta ciudad, han elevado á S. M. la Reina una instancia pidiéndole se digne rebajarles la pena que sufren con motivo de haber recobrado la salud S. M. el Rey, y en celebración del próximo dia de su santo.

Mucho nos alegraremos que la bondadosa señora atienda la peticion de los pobres presos, dignos de compasión en el precario estado en que viven.

—Su Santidad el Papa ha invitado á todos los Cardenales italianos y extranjeros y á muchos sábios europeos, para que asistan á la próxima inauguracion del Observatorio astronómico que acaba de instalarse en el Vaticano.

—El sábado último ocurrió en la estacion del ferro-carril de Reus una horrorosa desgracia. Estaba ocupado en la descarga de un vagon un infeliz trabajador, y en el momento de pasar por la via con una caja, una locomotora le arrolló, aplastándole la cabeza contra el tope del vagon. Personas que presenciaron el hecho, han manifestado que ofrecía un espectáculo horripilante ver á aquel desgraciado con la cabeza cogida entre dos topes y el cuerpo colgando. Inútil es decir que quedó cadáver casi instantáneamente. Segun se dice, deja á la viuda y á cinco hijos suyos en la mayor miseria.

—En el sorteo de la lotería celebrado antes de ayer en Madrid, ha tocado en suerte al número 17,299 el premio de cuatro mil pesetas. El billete premiado fué despachado en la Administracion de loterías que en la plaza de la Constitucion tiene nuestro amigo D. Cárlos Martinez.

En dicho sorteo han resultado favorecidos: con el 1.er premio el número 25,913; con el segundo el 31,418; con el tercero el 1,118, y el cuarto el 3,559.

Han sido premiados con 5,000 pesetas los números 3,428; 3,494; 12,910, y 33,063.

Además han correspondido premios de 4,000 pesetas á los números 277; 849; 2,030; 6,586; 9,083; 13,357; 12,838; 14,840; 15,751; 17,299; que es el despachado aquí, 17,456; 20,079; 20,381; 23,567; 27,667; 28,673; 29,691; 31,569; 34,174, y 34,656.

PERIÓDICOS.

El número de periódicos que se publica en Europa sube á 20.000. En Asia se publican 3.000, la mayor parte en el Japón y la India inglesa. La China se limita á tres periódicos, mientras que en el Japón se publican 1.500. Hay tres periódicos

franceses: uno en la Cochinchina, otro en la India, y el último, con el nombre de *L' Avenir*, en Tonkin. En Africa circulan 300 periódicos, 30 en Egipto, y el resto en las colonias europeas. En los Estados-Unidos hay 12.500; 1.000 de éstos se publican diariamente. En el Canadá se publican 700 periódicos, la mayor parte en francés. En Méjico y Brasil hay un sinnúmero de periódicos, y en la República Argentina 60. En Oceanía son pocos los periódicos que publican los europeos. En Australia existen 700 periódicos en inglés; en las islas Sandwich hay ocho; en Honolulu, cinco en inglés y el resto en el idioma nativo. Se calcula que hay en el mundo un periódico por cada 82.600 personas.

No siempre es tarde.

¿De flor en flor con insensato alarde
vá el viejo seductor?...

Emilia: cuando un niño se complace
en llevar á sus lábios una flor,
es porque le extasía su hermosura
ó le agrada su olor.
Si la ténue y voluble mariposa
revolotea en torno de una flor,
es que intenta libar de su corola
el néctar seductor.
Si un jóven galantea á una doncella
cual se acerca la abeja á alguna flor,
es que anhela saber si su alma encierra
un tesoro de amor.
Si un hombre con alhagos fementidos
pretende marchitar alguna flor,
es quizá porque intenta desquitarse
de otro infeliz amor.
Más si un viejo sensual acaso intenta
mitigar con caricias su dolor,
harto sabe que cuesta un monton de oro
todo insensato amor.
Pues no faltan mugeres desgraciadas,
que cual pierde sus pétalos la flor,
descuidan su cendal si hay quien ofrece
metal deslumbrador!.....
Si esto es verdad, es egoista el niño
cuando besa la flor;
lo son tambien la bella mariposa
y el gentil amador.
Lo es el hombre que intenta desquitarse
de fracasos de amor;
y el viejo que procura entre mugeres
olvidar su dolor.
Pero es mas egoista la coqueta
que finge impuro amor,
para obtener algun puñado de oro
en cambio de su honor.
Por esto, yo bendigo una y mil veces
al sabio Redentor,
que elevó á sacramento el matrimonio
y condenó al infame deshonor.

Un viejo.

UN SUICIDIO CON VERSOS.

De romántico, ó más bien de extravagante puede calificarse el suicidio que ha llevado á cabo en Madrid un joven de 18 años, soltero, cesante y llamado Raimundo Gamir.

Su familia se hallaba fuera cuando él se estaba disponiendo para realizar el proyecto. Escribió una carta y al llegar sus padres y una hermana y cuando éstos estaban ya cansados de llamar, echó el escrito por debajo de la puerta. Recogiólo la hermana y al leer que Raimundo trataba de suicidarse lanzó una exclamación de angustía.

Casi al mismo tiempo una ruidosa detonación vino á producir le desolación de la familia, hasta el punto de que los vecinos tuvieron que auxiliarles por haberles dado accidentes.

Presentóse el juez de guardia y se descerrajó la puerta.

Dentro de la casa se encontró el cadáver del desgraciado joven con un papel clavado con alfileres en el pecho, que contenia los siguientes versos:

El que yace en esta cama
herido tan mortalmente,
espera únicamente
que le perdone su padre,
que tanto, tanto le ama.

El regreso de Stanley.

L' Independence Belge publica una carta del Cairo dando cuenta de la llegada del ilustre esplorador.

El khedive envió á Suez para recibirlo á una Comisión compuesta de Ofam-Bey, ayudante de campo del khedive; del doctor Abate-Bajá, presidente de la Sociedad egipcia de Geografia, y de Mason-Bey, antiguo gobernador de las provincias ecuatoriales del Sudan.

A la llegada de Stanley al Cairo fué aclamado por la multitud, que acudió á presenciar su desembarco. Se le tributaron honores oficiales, y un escuadrón de caballeria egipcia é inglesa le escoltó hasta el hotel donde quedó alojado.

Enrique Stanley estaba muy satisfecho del recibimiento que se le habia dispensado, y recibió á sir Evelign Baring, consejero financiero del khedive; al general Grenfell, general en jefe del ejército inglés de ocupacion y al capitan de Estado Mayor belga, Coquilhat, enviado por el rey Leopoldo para cumplimentar al ilustre esplorador, el cual era portador de una carta autógrafo del soberano.

No se sabe aun si Stanley irá primeramente á Bélgica, con motivo de la conferencia antiesclavista, ó marchará á Inglaterra.

EL PRESUPUESTO RUSO PARA 1890.

Acaba de publicarse en San Petersburgo el presupuesto de ingresos y gastos del imperio, que ha de regir en el año actual.

Los ingresos están calculados en 889 millones de rublos. Los gastos en 887 millones. Hay, pues, *superavit*, y eso que con arreglo á las instrucciones del czar no se han aumentado los impuestos.

Con motivo de la publicacion del presupuesto, el emperador ha manifestado su deseo de que Rusia siga disfrutando de los beneficios de la paz, á fin de que puedan desarrollarse las fuerzas productivas del pais y aumente el bienestar de la poblacion.

CONSTRUCCION DE LOCOMOTORAS.

La Gran Bretaña construye anualmente 2.200 locomotoras: Alemania, 2.000; Francia, 1.000; Bélgica, 500; Austria-Hungria, 400; Suiza, 120; Italia, 70; Suecia, 50; Rusia, 40; Holanda 20; Total, 6.400. La más grande Fabrica de Locomotoras en el mundo es la Fábrica Baldwin en Filadelfia, que produce anualmente unas 600 locomotoras, mientras las de Borsig en Berlin produce 300.

Distracciones.

—Doctor, V. ve cómo se ha quedado mi niño? ¡No hay médico que le cure; solo en V. confio!

—Vamos á ver, qué padece?

—No come, ni bebe, ni sosiega, porque está enamorado como un loco de una bailarina del teatro Real.

—Ah! ya! Pues déle V. una cucharadita de bailarina por la mañana y otra por la tarde.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

S. Vicente.

CUARENTA HORAS.

Están en el Seminario Tridentino

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS.

Madrid 21.—Esta tarde se celebrará Consejo de ministros y en él se acordará que el señor Eguilior mantenga los presupuestos de don Venancio Gonzalez admitiendo las enmiendas que se presenten para mejorarlos.

Parece seguro que empiece el debate político el viernes próximo, iniciándolo los republicanos en el Congreso, pidiendo esplicaciones acerca de la crísis.

El duque de Veragua no acepta la cartera de Ultramar, prefiriendo la de Fomento. Consultado el señor Becerra se negó á seguir en Ultramar; en vista de ello dijo el duque de Veragua que aplazaba su resolución definitiva hasta las primeras horas de esta mañana. En prevision de que el duque no acepte, el señor Sagasta ha conferenciado con el señor Romero Giron, ofreciéndole la cartera de Ultramar, que aceptó á condicion de que no la quiera el duque de Veragua.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

Anuncios.

Art. 212. Los Jefes de las Casas de expósitos son los tutores de los rocogidos y educados en ellas. La representación en juicio de aquellos funcionarios, en su calidad de tutotores, estará á cargo del Ministerio fiscal.

SECCION SEGUNDA.

De la tutela de locos y sordo-mudos.

Art. 213. No se puede nombrar tutor á los locos, dementes y sordo-mudos mayores de edad, sin que preceda la declaración de que son incapaces para administrar sus bienes.

Art. 214. Pueden solicitar esta declaración el cónyuge y los parientes del presunto incapaz que tengan derecho á sucederle ab intestato.

Art. 215. El Ministerio público deberá pedirla:

1.° Cuando se trate de dementes furiosos.

2.° Cuando no exista ninguna de las personas mencionadas en el artículo precedente, ó cuando no hicieren uso de la facultad que les concede.

3.° Cuando el cónyuge y los herederos del presunto incapaz sean menores ó carezcan de la personalidad necesaria para comparecer en juicio.

En todos estos casos, los Tribunales nombrarán defensor al presunto incapaz que no quiera ó no pueda defenderse. En los demás, será defensor el Ministerio público.

Art. 216. Antes de declarar la incapacidad, los Tribunales oirán el consejo de familia y examinarán por sí mismos al denunciado como incapaz.

Art. 217. Los parientes que hubiesen solicitado la declaración de incapacidad, no podrán informar á los Tribunales como miembros del consejo de familia; pero tienen derecho á ser oídos por éste cuando lo soliciten.

Art. 218. La declaración de incapacidad deberá hacerse sumariamente. La que se refiera á sordo-mudos fijará la extensión y límites de la tutela según el grado de incapacidad de aquéllos.

Art. 219. Contra los autos que pongan término al expediente de incapacidad, podrán los interesados deducir demanda en juicio ordinario. El defensor de los incapacitados ne-

fernales, los de los hijos comunes y los de la sociedad conyugal. Para enajenarlos, necesitará autorización judicial.

Art. 226. Los actos del pródigo anteriores a demanda de interdicción, no podrán ser atacados por causa de prodigalidad.

Art. 227. La tutela de los pródigos corresponde:

1.° Al padre, y en su caso á lo madre.

2.° A los abuelos paterno y materno.

3.° Al mayor de los hijos varones emancipados.

SECCION CUARTA.

De la tutela de los que sufren interdicción.

Art. 228. Cuando sea firme la sentencia en que se haya impuesto la pena de interdicción, el Ministerio fiscal pedirá el cumplimiente de los artículos 203 y 293. Si no lo hiciere, será responsable de los daños y perjuicios que sobrevengan.

También pueden pedirlo el cónynge y los herederos ab intestato del penado.

Art. 229. Esta tutela se limitará á la Ad-

La sentencia determinará los actos que quedan prohibidos al incapacitado, las facultades que haya de ejercer el tutor en su nombre, y los casos en que por uno ó por otro habrá de ser consultado el consejo de familia.

Art. 222. Solo pueden pedir la declaración de que habla el artículo anterior, el cónyuge y los herederes forzosos del pródigo, y por excepción el Ministerio fiscal, por sí ó á instancir de algun pariente de aquéllos, cuando sean menores ó estén incapacitados.

Art. 223. Cuando el demandado no compareciere en juicio le representará el Ministerio fiscal, y, si éste fuera parte, un defensor nombrado por el Juez, sin perjuicio de lo que determine la ley de Enjuiciamiento civil sobre los procedimientos en rebeldía.

Art. 224. La declaración de prodigalidad no priva la autoridad marital y paterna, ni atribuye al tutor facultad alguua sobre la persona del pródigo.

Art. 225. El tutor administrará los bienes de los hijos que el pródigo haya tenido en anterior matrimonio.

La mujer administrará los dotales y para-

cesitará, sin embargo, autorización especial del consejo de familia.

Art. 220. La tutela de los locos y sordomudos corresponde:

1.° Al cónyuge no separado legalmente.
2.° Al padre, y en su caso la madre.
3.° A los hijos.
4.° A los abuelos.
5.° A los hermanos varones y á las hermanas que no estuviesen casadas con la preferencia del doble vínculo de que habla el número 4.° del art. 211.

Si hubiere varios hijos ó hermanos, serán preferidos los varones á las hembras, y el mayor al menor.

Concurriendo abuelos paternos y maternos, serán tambien preferidos los varones; y, en el caso de ser del mismo sexo, los de la linea del padre.

SECCION TERCERA.

De la tutela de los pródigos.

Art. 221. La declaración de prodigalidad debe hacerse en juicio contradictorio.

tutor que nuevamente apareciere fuese el nombrado por un extraño comprendido en los números 2.° y 3.° del art. anterior se limitará á administrar los bienes del que lo haya nombrado, mientras no vaque la tutela de ejercicio.

CAPITULO III.

De la tutela legítima.

SECCION PRIMERA.

De la tutela de los menores.

Art. 211. La tutela legítima de los menores no emancipados correspoude únicamente:

1.° El abuelo paterno.
2.° El abuelo materno.
3.° A las abuelas paterna y materna, por el mismo orden, mientras se conserven viudas.
4.° Al mayor de los hermanos varones de doble vínculo y, á falta de éstos, al mayor de los hermanos consanguíneos ó uterinos.

La tutela de que trata este artículo no tiene lugar respecto de los hijos ilegítimos.